

RESOLUCIÓN No. DP-DGA-DAJ-2016- 31

**Eco. Estuardo Salazar Guerrero
DIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS**

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Resolución No. DP-DGA-DAJ-2016-06 de 1 de febrero de 2016, se aprobaron los pliegos correspondientes al procedimiento de Menor Cuantía de Bienes y Servicios No. MCBS-DP-005-2016, para el “SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE PREPARATORIA A JUICIO, DIRIGIDO A LOS DEFENSORES PÚBLICOS, GANADORES EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS DEL CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA ACCEDER A LA CARRERA DEFENSORIAL”, con un presupuesto referencial de US\$ 8.928,57 (OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTE Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, 57/100), sin incluir el IVA, y un plazo de 30 días contados a partir de la firma del contrato.

QUE, por un error involuntario dentro de la Dirección Nacional Jurídica, se digita que el plazo es de 30 días contados a partir de la firma del contrato, siendo lo correcto: un plazo de 30 días contados a partir de la definición del cronograma aprobado por el administrador del contrato, conforme consta en los TDR, pliegos y demás documentos del proceso.

En ejercicio de la delegación constante en el inciso final del artículo 6 de la Resolución No. DP-DPG-2014-001 de 8 de enero de 2014 y en el literal j) del artículo 12 de la Resolución No. DP-DPG-2014-002 de 9 de enero de 2014,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Rectificar en el Artículo 1 de la Resolución No. DP-DGA-DAJ-2016-06 de 1 de febrero de 2016, supliendo el texto “a partir de la firma del contrato” por “a partir de la definición del cronograma aprobado por el administrador del contrato”.

CÚMPLASE.-

Dada y firmada, en el Distrito Metropolitano de Quito, el 3 de marzo de 2016.



**Eco. Estuardo Salazar Guerrero
DIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS**

